



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 91

15 Diciembre 2021



# Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
GACETA MUNICIPAL



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado*

*Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.*



*Acta de Cabildo número 91, Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 30 de Septiembre de 2021*

INDICE

Página

TABLA DE CONTENIDO

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....2**

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....2**

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....2**

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la C. Leticia Estrella Quintana Hernández, de asignar el nombre oficial de "Juan Escutia", a la calle ubicada en la manzana 24, Zona 1 del Poblado La Libertad, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ....5**

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Calle Santa Fe sin número lote 05 manzana 55, Colonia Loma Real II, correspondiente al expediente de la C. al expediente de la C. Silvia Marcela Rodríguez Luna, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. ....8**

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de Uso de Suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en calle de los Filósofos sin número lote 13 manzana 116, Colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente del C. Arturo Herrada Ortega, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. ....12**

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de La Tierra, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de ofrecimiento de venta por parte de la C. Irma Virginia Ruvalcaba Silva, en su carácter de albacea única y universal heredera de la sucesión testamentaria a bienes del C. Jaime Villalobos Muñoz, para que El Municipio adquiera una fracción de terreno de la**



parcela 46, Zona 1, Polígono del Ejido La Joya, con una superficie de 2,918.62 metros cuadrados, para destinarlo al uso público de una vialidad que será parte de la prolongación de la Avenida Juárez, en esta Ciudad.....	15
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación de las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y Trato Digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	22
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	27
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Organización del DIF Torreón.....	29
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal.....	32
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual para los integrantes de la brigada contra incendios forestales así como para las y los integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco.....	34
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón. -.....	39
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Modificación del Convenio de Concertación de Objetivos Celebrado entre la Empresa Easy Way México Manufacturing S. de R.L. de C.V. y El Municipio de Torreón, Coahuila.....	45
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para que se faculte a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, para la substanciación del procedimiento a la persona moral Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.....	50
Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.....	53
Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....	53

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del jueves 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le facultó para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**



En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la C. Leticia Estrella Quintana Hernández, de asignar el nombre oficial de “Juan Escutia”, a la calle ubicada en la manzana 24, Zona 1 del Poblado La Libertad, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Calle Santa Fe sin número lote 05 manzana 55, Colonia Loma Real II, correspondiente al expediente de la C. Silvia Marcela Rodríguez Luna, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en calle de los Filósofos sin número lote 13 manzana 116, Colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente del C. Arturo Herrada Ortega, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.



- VII.** Presentación, discusión y en Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de La Tierra, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de ofrecimiento de venta por parte de la C. Irma Virginia Ruvalcaba Silva, en su carácter de albacea única y universal heredera de la sucesión testamentaria a bienes del C. Jaime Villalobos Muñoz, para que El Municipio adquiriera una fracción de terreno de la parcela 46, Zona 1, Polígono ½ del Ejido La Joya, con una superficie de 2,918.62 metros cuadrados, para destinarlo al uso público de una vialidad que será parte de la prolongación de la Avenida Juárez, en esta Ciudad.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación de las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y Trato Digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Organización del DIF Torreón.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual para los integrantes de la brigada contra incendios forestales así como para las y los integrantes del Comité de

Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco.

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Modificación del Convenio de Concertación de Objetivos Celebrado entre la Empresa Easy Way México Manufacturing S. de R.L. de C.V. y El Municipio de Torreón, Coahuila.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para que se faculte a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, para la substanciación del procedimiento a la persona moral Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.
- XVI.** Asuntos Generales.
- XVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. LETICIA ESTRELLA QUINTANA HERNÁNDEZ, DE ASIGNAR EL NOMBRE OFICIAL DE**

**"JUAN ESCUTIA", A LA CALLE UBICADA EN LA MANZANA 24, ZONA 1 DEL POBLADO LA LIBERTAD, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. LETICIA ESTRELLA QUINTANA HERNÁNDEZ DE ASIGNAR EL NOMBRE OFICIAL DE “JUAN ESCUTIA”, A LA CALLE UBICADA EN LA MANZANA 24, ZONA 1 DEL POBLADO LA LIBERTAD, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 35, celebrada en la Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge) y mediante plataforma electrónica al día 13 de septiembre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **07 de octubre de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/5921/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de oficio DGOTU/0569/2019 para asignar nombre oficial a la calle ubicada en la Manzana 24, Zona 1 del Poblado La Libertad. La presidencia de la Comisión con fecha 08 del mismo mes y del año expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día **18 de diciembre de 2020** en la vigésima octava comisión de la comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, los ediles **acordaron** complementar la solicitud de asignación de nombre, a través de la observancia de

elementos que brindaran certidumbre jurídica, realizando las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, a lo cual el día **10 de septiembre de 2021**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.-**

**CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, y por lo establecido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, dictamina factible que se autorice el nombre oficial de "**JUAN ESCUTIA**", a la calle ubicada en la Manzana 24, Zona 1 del Poblado La Libertad. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por unanimidad, la asignación del nombre oficial de "**Juan Escutia**", a la calle ubicada en la Manzana 24, Zona 1 del Poblado La Libertad, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el

*quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes: -*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma virtual (video conferencia) así como en la Sala de Usos Múltiples, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 13 del mes de septiembre de 2021. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la asignación del nombre oficial de “Juan Escutia” a la calle ubicada en la Manzana 24, Zona 1 del Poblado La Libertad, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA**

**ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA FE SIN NÚMERO LOTE 05 MANZANA 55, COLONIA LOMA REAL II, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. AL EXPEDIENTE DE LA C. SILVIA MARCELA RODRÍGUEZ LUNA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, C. Héctor Iván Estada Baca, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA FE SIN NUMERO LOTE 05 MANZANA 55, COLONIA LOMA REAL II, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. SILVIA MARCELA RODRÍGUEZ LUNA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 35, celebrada en la sala de usos múltiples (sala lounge) y mediante plataforma electrónica al día 13 de septiembre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 02 de julio de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4015/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/0180/2021 del predio ubicado en Calle Santa Fe sin número lote 05 manzana 55, Colonia Loma Real II, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de

*Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 06 de julio del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 10 de septiembre de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle Santa Fe sin número lote 05 manzana 55, Colonia Loma Real II, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), para establecer un giro de Salón de Eventos, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:*

- *Copia de pago predial.*
- *Escritura Pública del predio*
- *Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo*
- *Solicitud original firmada por el solicitante.*
- *Copia de identificación oficial del solicitante.*
- *Croquis de ubicación.*
- *Anuencia vecinal.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*
- *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad*

*TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del*

Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle Santa Fe sin número lote 05 manzana 55, Colonia Loma Real II, correspondiente al expediente de la C. Silvia Marcela Rodríguez Luna.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca.
- José Ignacio Corona Rodríguez

Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala de usos múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 13 del mes de septiembre de 2021“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle Santa Fe sin número lote 05 manzana 55, Colonia Loma Real II, correspondiente al expediente de la C. Silvia Marcela Rodríguez Luna. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS FILÓSOFOS SIN NÚMERO LOTE 13 MANZANA 116, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ARTURO HERRADA ORTEGA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

*“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS FILÓSOFOS SIN NÚMERO LOTE 13 MANZANA 116, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ARTURO HERRADA ORTEGA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN,*



COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 35, celebrada en la sala de usos múltiples (sala lounge) y mediante plataforma electrónica al día 13 de septiembre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 05 de julio de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4014/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/0262/2021 del predio ubicado en Calle de los Filósofos sin número lote 13 manzana 116, Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 06 de julio del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 10 de septiembre de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- **CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle de los Filósofos sin número lote 13 manzana 116, Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y





solicita cambio a Centro de Barrio (CB), para establecer un giro de Salón de Eventos (Quinta), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.
- Escritura Pública del predio
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Anuencia vecinal.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- Estudio de Impacto Urbano y Movilidad

**TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle de los Filósofos sin número lote 13 manzana 116, Colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente del C. Arturo Herrada Ortega.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los

miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca.
- José Ignacio Corona Rodríguez

Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala de usos múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 13 del mes de septiembre de 2021. """"".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle de los Filósofos sin número lote 13 manzana 116, Colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente del C. Arturo Herrada Ortega. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA**

**PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OFRECIMIENTO DE VENTA POR PARTE DE LA C. IRMA VIRGINIA RUVALCABA SILVA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JAIME VILLALOBOS MUÑOZ, PARA QUE EL MUNICIPIO ADQUIERA UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 46, ZONA 1, POLÍGONO DEL EJIDO LA JOYA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,918.62 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARLO AL USO PÚBLICO DE UNA VIALIDAD QUE SERÁ PARTE DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA JUÁREZ, EN ESTA CIUDAD.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OFRECIMIENTO DE VENTA POR PARTE DE LA C. IRMA VIRGINIA RUBALCAVA SILVA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JAIME VILLALOBOS MUÑOZ, PARA QUE EL MUNICIPIO ADQUIERA UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 46, ZONA 1, POLÍGONO ½ DEL EJIDO LA JOYA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,918.62 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARLO AL USO PÚBLICO DE UNA VIALIDAD QUE SERÁ PARTE DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA JUÁREZ, EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la **Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra**, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en conjunto con la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta****

**Pública**, integrada por los C.C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez y José Ignacio Corona Rodríguez, en su Cuadragésima Sexta Sesión celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles (con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020), a las trece horas, del día 21 de septiembre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 13 de julio del 2021, presentado ante la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, la C. Irma Virginia Rubalcava Silva, por sus propios derechos, en su carácter de albacea única y heredera universal de la sucesión testamentaria a bienes del C. Jaime Villalobos Muñoz, hace el ofrecimiento formal para que el Municipio adquiriera una fracción de terreno de la parcela 46, zona 1, polígono ½ del ejido La Joya, para destinarlo al uso público de una vialidad que será parte de la prolongación de la Av. Juárez, en esta ciudad, por la cantidad de \$5,250,000.00 (Son Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), presentando la documentación requerida para la integración del expediente. - **SEGUNDO.**- Con fecha 27 de julio del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, **giró oficio S/N**, en seguimiento al expediente 012/21, en atención a la solicitud presentada por la C. Irma Virginia Rubalcava Silva, respecto de la solicitud de ofrecimiento de venta para que el Municipio adquiriera una fracción de terreno, cuyos datos han quedado ampliamente descritos en el apartado PRIMERO de este capítulo de ANTECEDENTES. - **TERCERO.** – Con fecha 28 de julio del 2021, el Arq. Aldo Villarreal Murra, C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **giró oficio número DGOTU/DAU/01516/2021**, derivado del **expediente 05T/012-21/AM**, al Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, emitiendo dictamen técnico de factibilidad, determinando **FACTIBLE**, la solicitud de ofrecimiento de venta para que el Municipio adquiriera una fracción de terreno, cuyos datos han quedado ampliamente descritos en el apartado PRIMERO de este capítulo de ANTECEDENTES. - **CUARTO.**- Con fecha 30 de julio del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; así como, el Lic. Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, signaron **oficio número DBIM/DJ/317/2021**, derivado del **expediente número 12/2021**, emitiendo dictamen jurídico, respecto de la solicitud presentada por la C. Irma Virginia Rubalcava Silva, respecto de la solicitud de ofrecimiento de venta para

que el Municipio adquiera una fracción de terreno, cuyos datos han quedado ampliamente descritos en el apartado PRIMERO de este capítulo de ANTECEDENTES. - **QUINTO.**- De conformidad al Dictamen Jurídico emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio No. SRA/SAJ/482/2021, de fecha 11 de agosto del presente año, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, se resuelve PROCEDENTE someter a consideración de ambas Comisiones para su estudio, discusión y dictamen, la adquisición mediante contrato de compraventa entre del MUNICIPIO DE TORREÓN y la C. IRMA VIRGINIA RUBALCAVA SILVA, respecto de la fracción de terreno de la parcela 46, zona 1, del polígono ½ del Ejido La Joya en esta ciudad, con una superficie de 2,918.62 metros cuadrados, descrito en los dictámenes tanto en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo como en la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, en el entendido que deberá observarse por la solicitante las acciones señaladas en el punto 12 del dictamen técnico, bajo los lineamientos de las consideraciones y resultandos señalados en el cuerpo del presente dictamen, por un valor de \$5,250,000.00 (Son Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). - **SEXTO.**- Con fecha 20 de agosto del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/4601/2021**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; así como a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de someter para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud presentada por la C. Irma Virginia Rubalcava Silva, respecto del ofrecimiento de venta para que el Municipio adquiera una fracción de terreno, cuyos datos han quedado ampliamente descritos en el apartado PRIMERO de este capítulo de ANTECEDENTES, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.**- Con fecha 17 de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Cuadragésima Sexta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual tuvo verificativo a las trece horas, del día 21 de septiembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **CONSIDERANDOS.**- - PRIMERO.- Que, la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta



*Pública, son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, V, 106 fracción XII y artículos 107,108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32 inciso a), 38 numeral 13, artículos 40, 51, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/4601/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; con la finalidad de convocar a ambas Comisiones para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de ofrecimiento de venta por parte de la C. Irma Virginia Rubalcava Silva, cuyos datos se encuentran descritos en el presente dictamen. - **TERCERO.-** Que, una vez analizados los documentos que obran en el expediente, se cuenta con los dictámenes factibles técnica y jurídicamente para realizar la compraventa entre las partes anteriormente señaladas, mismos que fueron emitidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **CUARTO.-** Se considera que dicha compraventa beneficiará a la construcción de la obra vial de la Prolongación de la Avenida Benito Juárez. - **QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, consideran suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, arribando a los siguientes: - III.- **RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 73, 74 y 101 fracción I del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.-** Se autoriza la compraventa entre el MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA y la C. IRMA VIRGINIA RUBALCAVA SILVA, **EN SU CARÁCTER DE ALBACEA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JAIME VILLALOBOS MUÑOZ**, en los términos Y condiciones del presente dictamen. - **PREDIO OBJETO DE LA COMPRAVENTA:** - **FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 46, ZONA 1, DEL POLÍGONO ½ DEL EJIDO LA JOYA***



CON UNA SUPERFICIE DE 2,918.62 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORESTE: EN 146.34 METROS COLINDANDO CON PARCELA 45, DEL MISMO EJIDO LA JOYA.
- AL SURESTE: EN LINEA CURVA EN 150.22 METROS CON FRACCIÓN DE LA MISMA PARCELA 46 DEL EJIDO LA JOYA.
- AL ESTE: EN 13.89 METROS COLINDANDO CON PARCELA 47, HOY AVENIDA BENITO JUÁREZ.
- AL OESTE: EN 32.28 METROS COLINDANDO CON ACCESO AL POBLADO LA JOYA.

**SEGUNDO.-** Será autorizada la **compraventa** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$5,250,000.00** (Son Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - **TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a que facilite en la medida de lo posible, la autorización de subdivisión, así como lo correspondiente a la protocolización y adquisición del predio objeto de la compraventa. - **CUARTO.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta ciudad para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **QUINTO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los miembros de ambas comisiones que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. José Ignacio García Castillo.
- C. Eduardo Héctor González Madero.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.
- C. José Ignacio Corona Rodríguez.

**H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.-**  
**H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sala de**

*Comisiones del Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiun días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.*“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la compraventa entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la C. Irma Virginia Rubalcava Silva, en su carácter de albacea única y universal heredera de la sucesión testamentaria a bienes del C. Jaime Villalobos Muñoz, en los términos Y condiciones del presente dictamen.

Predio objeto de la compraventa:

Fracción de terreno de la parcela 46, zona 1, del polígono % del ejido la joya con una superficie de 2,918.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- \* Al noreste: en 146,34 metros colindando con parcela 45, del mismo ejido la joya
- \* Al sureste: en línea curva en 150.22 metros con fracción de la misma parcela 46 del ejido la joya.
- \* Al este: en 13.89 metros colindando con parcela 47, hoy avenida Benito Juárez.
- \* Al oeste: en 32.28 metros colindando con acceso al poblado la joya

**Segundo.-** El valor de la compraventa del bien inmueble señalado en el punto anterior, será por un total de \$5,250,000.00 (Son Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a que facilite en la medida de lo posible, la autorización de subdivisión, así como lo correspondiente a la protocolización y adquisición del predio objeto de

la compraventa. **Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Séptima Regidora, C. María Elena Mireles Acosta, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y trato digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Trigésima Tercera Sesión, celebrada en la Sala de Comisiones (sala lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal, a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), a las 13:00 hrs. (trece) horas de la tarde, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación tema relativo a la aprobación de las Reformas y Adiciones al**

*Reglamento de Protección y trato digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - II.- **CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 BIS-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación de las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y trato digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - III.- **RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) BIS 1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y trato digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado.*

*Se adjunta vía electrónica las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y trato digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. II.- Una vez analizadas y discutidas las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y trato digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor:*

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Rosa Isela Gallegos Barboza
- C. David Moreno Sáenz



- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal

*III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autorizan las Reformas y Adiciones al Reglamento de Protección y trato digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en lo general y en lo particular el artículo 49 se deberá establecer en los artículos transitorios que entrara en vigor a partir de la próxima administración 2022 - 2024, el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- Voto Razonado -----

Oficio: 6'Reg/213/2021  
Asunto: El que se indica  
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN  
SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESENTE

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, a la vez, dar debido cumplimiento a lo manifestado en voz en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria dentro del punto VIII del Orden del día relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación de las reformas y adiciones al Reglamento de Protección y Trato Digno a los Animales para el Municipio de Torreón, Coahuila.

En ese sentido mi voto fue emitido en este punto a favor en lo general y en lo particular en contra en lo que corresponde al art. 49, sobre todo en lo que corresponde a que duraran en el cargo tres años las personas que integren el Comité.

Es importante mencionar que dentro del análisis y discusión llevada a cabo durante varias reuniones en la Comisión de Gobernación para aprobar este Reglamento, puede dejar en claro que era ilógico, irregular y que contravenía lo establecido en la Ley y el Reglamento de Protección y Trato Digno para los Animales para el Estado de Coahuila, la pretensión que se tenía de querer dejar como obligatorio el procedimiento del tatuaje para la identificación de las y los animales caninos de esta ciudad.

Desafortunadamente esta situación fue hasta cierto punto generada en virtud de que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y su Titular Lic. Colores decían en un primer dictamen que no era adecuado y que no se podía permitir aplicar como medida de control el Tatuaje basando su resolución en una Ley General de Bienestar Animal inexistente.

Posteriormente días después emite otro dictamen donde asegura que siempre "si se puede aplicar el tatuaje en los animales caninos para llevar a efecto el padrón del registro llamado REPUMSA"

Nuevamente basando su resolutivo en un Reglamento Interior de la Dirección Jurídica que no está vigente, toda vez que el mismo fue abrogado desde el mes de noviembre del 2014.

Sin embargo, tenemos que mencionar que desde inicios de esta administración de la que formo parte como Sexta Regidora, se ha observado un grave incumplimiento en lo que corresponde a la responsabilidad que tiene el titular de la Dirección de Salud el dentista Manual Acuña, quien ha estado al frente de la dirección desde hace más de 3 años y 9 meses y durante todo este tiempo ha estado incumpliendo con la normatividad existente para este de casos.

Por ello, se observa que desde entonces no dio el debido cumplimiento a lo establecido entre otros principalmente a los artículos 4, 24 fracciones XIX, 25 y artículo tercero transitorio contemplado en la única reforma realizada el día 13 febrero 2017 y que fue aprobada posteriormente en Sesión de Cabildo.

Debemos recordar que desde el año 2016 se aprobó el Reglamento de Protección y Trato Digno de los Animales y que ha estado vigente hasta la aprobación de este punto VIII que se Está aprobando en la 66 sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 30 septiembre del





presente año.

Debo de manifestar que esta práctica del tatuaje la han estado realizando desde el mes de octubre o noviembre del 2019, a pesar de no estar aprobada ni por las Comisiones correspondientes ni por el pleno del Cabildo.

Observando que se incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección y Trato Digno para los Animales del Estado específicamente en sus artículos entre otros 4,7,10,14,23,24,25 y 26 respectivamente.

Por otro lado con respecto a la Ley Estatal de Protección y Trato Digno para los Animales se ha estado incumpliendo con lo establecido entre otros en los artículos 14, 15 y 19.

Además decidimos votar en contra de lo establecido en el art. 49 toda vez que se pretendía autorizar la creación de un Comité Municipal de Protección para los Animales de esta ciudad, ya casi terminando la administración pública municipal y sin haber considerado la participación o coordinación del gobierno entrante para la administración 2022-2024 de acuerdo los comentarios vertidos por compañeras y compañeros afines a ese nuevo proyecto político que deberá administrar y gobernar por los próximos 3 años esta ciudad.

No omito mencionar de nueva cuenta y asegurar que las costumbres o tradiciones se convierten en leyes y se sigue incumpliendo con lo establecido en el Código Municipal para este tipo de casos en su Capítulo II "De las Bases Generales en su art. 176 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila que señala: IV. Para la expedición de cualquier ordenamiento legal de observancia general y obligatoria en la jurisdicción municipal, el ayuntamiento deberá sesionar con la asistencia de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes. La Secretaria del Ayuntamiento deberá de convocar a la sesión correspondiente con un mínimo de tres días hábiles de anticipación".

Cosa que no se cumplió ya que fui notificada el día 29 de septiembre a las 13:40 hrs. para asistir y presentarme a la 66 sesión ordinaria de Cabildo programada para el día 30 de septiembre del presente año con una anticipación de poco menos de 24 horas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Ustedes como su Atenta y Segura Servidora para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 01 octubre de 2021  
"La Fuerza de las Mujeres"

LIC, ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA  
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Lic. Brazil O. Valenciana Campos.- Subsecretario del R. Ayuntamiento.- Para su debido conocimiento, causa y efecto

G.c.p. Archivo

## **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -** *A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Trigésima Tercera Sesión, celebrada en la Sala de Comisiones (sala lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal, a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), a las 13:00 hrs. (trece) horas de la tarde, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación tema relativo a la aprobación del nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 BIS-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75*

(setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación del nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) BIS 1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza.; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado.

Se adjunta vía electrónica el nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

II.- Una vez analizado y discutido el nuevo Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Rosa Isela Gallegos Barboza
- C. David Moreno Sáenz
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno), numeral 1 (uno)

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno). “”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Reglamento Interior del Comité Municipal de Protección a los Animales de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado, mismo el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese el presente a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

## **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF TORREÓN.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF TORREÓN.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL



**MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Manual de Organización del DIF Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Trigésima Cuarta Sesión de Comisión, celebrada en la Sala de Comisiones (sala lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal, a los 24 (veinticuatro) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), a las 13:00 hrs. (trece) horas de la tarde, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la aprobación del Manual de Organización del DIF Torreón. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 bis-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribo a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación del Manual de Organización del DIF Torreón. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el Manual de Organización del DIF Torreón; se



aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado:

*Se adjunta vía electrónica el Manual de Organización del DIF Torreón.*

II.- Una vez analizada y discutida la propuesta para la aprobación del Manual de Organización del DIF Torreón, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. -

**Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz
- C. Alfredo José Mafud Kaim

III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 (veinticuatro) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno). “”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Manual de Organización del DIF Torreón, en los términos establecidos en el dictamen presentado, mismo el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, C. José Ignacio Garcia Castillo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Trigésima Cuarta Sesión de Comisión, celebrada en la Sala de Comisiones (sala lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal, a los 24 (veinticuatro) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), a las 13:00 hrs. (trece) horas de la tarde, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 bis-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82



(ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribo a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado:

Se adjunta vía electrónica el Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal.

II.- Una vez analizada y discutida la propuesta para la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal., fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

- A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres),

84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 (veinticuatro) días del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno). “””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal, en los términos establecidos en el dictamen presentado, mismo el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES ASÍ COMO PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA COMUNITARIO DE LA RESERVA ECOLÓGICA MUNICIPAL DE LA SIERRA Y CAÑÓN DE JIMULCO.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES ASÍ COMO PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA COMUNITARIO DE LA RESERVA ECOLÓGICA MUNICIPAL DE LA SIERRA Y CAÑÓN DE JIMULCO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima Segunda Sesión ordinaria** celebrada el día **viernes 10 de septiembre de 2021** a las **13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Con fecha **09 de septiembre** del año en curso las y los Integrantes de la **H. Comisión de Medio Ambiente** celebraron su **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** en la Reserva ecológica municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco en donde constataron de manera presencial y de propia voz de los Brigadistas del Comité contra incendios forestales y las y los integrantes del Comité de vigilancia comunitaria las necesidades que tienen para desarrollar su labor, tomando como punto de acuerdo el apoyar económicamente a los 18 personas que conforman la Brigada y el Comité. - **SEGUNDO.** - Con fecha **10 de septiembre de 2021** la C. Regidora Lic. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de ésta Comisión y Presidenta la H. Comisión de Medio Ambiente remitió a la Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio número Reg./R16/1163/2021, en el cual solicita se agregue como Asunto General para la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria** de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sea sometido a consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación de las y los integrantes de la comisión el otorgamiento de un apoyo económico mensual para los Brigadistas del Comité contra incendios forestales así como para las y los integrantes del comité de vigilancia comunitaria de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco. - **TERCERO.** - El día **10 de septiembre de 2021** a las 13:00 horas, tuvo verificativo el desarrollo de la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria** de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la cual, del Orden del Día, se anunció y aceptó como Asunto General la propuesta de la C. LIC. LEONOR JACOB RODRIGUEZ. -*





**II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que dentro de la Planeación del Desarrollo Municipal se tiene como objetivo que se promueva la preservación, protección, restauración, mejoramiento y conservación del medio ambiente para que se propicie el bienestar general de la población; - **TERCERO.** – Que la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco es considerada como uno de los refugios naturales más importantes de la Comarca Lagunera y del Estado de Coahuila, establecida como área natural protegida desde el año 2003 con el objeto de proteger y conservar una porción de los ecosistemas del semi desierto. - **CUARTO.**- Que Habitantes de las Comunidades de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco se organizaron para, de manera voluntaria, apoyar en actividades de preservación como lo son la Brigada contra incendios forestales y el Comité de vigilancia comunitario, sin embargo al no recibir apoyo monetario alguno, no han podido cubrir en su totalidad las necesidades que tienen, entre otras, de indumentaria y herramientas de trabajo para poder desarrollar su labor como lo es por ejemplo el realizar las brechas contra fuego, motivo por el cual hicieron la solicitud de apoyo económico a la H. Comisión de Medio Ambiente. - Por lo anterior, se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - Con fundamento en el artículo 102, fracciones III, numeral 5, V numeral 1, VII numeral 2, X, 163 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; - **PRIMERO.** - Otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada uno de los integrantes de la Brigada contra incendios forestales, así como para cada uno de las y los integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco



durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, siendo las y los siguientes:

*Integrantes de la Brigada Contra Incendios Forestales:*

- Sergio Vital Cortinas
- Arturo Barrón García
- Jorge Orona Avalos
- José Alfredo Ríos Rubio
- Fidel Torres Hernández
- Rosendo Estrada Delgado
- Ismael Cortinas Herrera
- Martiniano Barrón Landeros
- Refugio Agüero Pérez

*Integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario*

- Arturo Barrón Fuentes
- María Aurora Morales Esquivel
- María del Rosario Almanza Cruz
- Luis Gamez Molina
- Rosa Irene de Santiago Rangel
- Patricia Esmeralda Orona Almanza
- Feliciano Hernández Tapia
- Eustaquio Galván Martínez
- Pascual Díaz Martínez

**SEGUNDO.** – Las y los integrantes de la Brigada contra incendios forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco mencionados en el resolutivo anterior deberán presentar a la Tesorería Municipal, previo a la entrega del apoyo, un reporte mensual de las actividades realizadas avalado por el Director General de Medio Ambiente de ésta Ciudad. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA, **A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria **número 72**, punto **VIII como Asunto General** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de SEPTIEMBRE del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada uno de los integrantes de la Brigada contra incendios forestales, así como para cada uno de las y los integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, siendo las y los siguientes: Integrantes de la Brigada Contra Incendios Forestales:

- Sergio Vital Cortinas.
- Arturo Barrón García.
- Jorge Orona Avalos.
- José Alfredo Ríos Rubio.
- Fidel Torres Hernández.
- Rosendo Estrada Delgado.
- Ismael Cortinas Herrera.
- Martiniano Barrón Landeros.
- Refugio Agüero Pérez.

Integrantes del Comité de Vigilancia Comunitario:

- Arturo Barrón Fuentes.
- María Aurora Morales Esquivel.
- María del Rosario Almanza Cruz.
- Luis Gamez Molina.
- Rosa Irene de Santiago Rangel.
- Patricia Esmeralda Orona Almanza.

- Feliciano Hernández Tapia.
- Eustaquio Galván Martínez.
- Pascual Díaz Martínez.

**Segundo.-** Las y los integrantes de la Brigada contra incendios forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco mencionados en el resolutivo anterior deberán presentar a la Tesorería Municipal, previo a la entrega del apoyo, un reporte mensual de las actividades realizadas avalado por el Director General de Medio Ambiente de ésta Ciudad. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. -**

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento,**

la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima tercera** sesión ordinaria, celebrada el día **Lunes 20 de septiembre del 2021** a las **09:30 horas**, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, ubicada en Bulevar Revolución sin número, Col Villas la Rosita de la Ciudad de Torreón, Coahuila, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – En la Trigésima Tercera, Trigésima Quinta, Trigésima séptima, Trigésima novena, cuadragésima segunda, cuadragésima tercera, cuadragésima quinta y Cuadragésima séptima sesiones ordinarias de Cabildo del año próximo pasado, se autorizaron apoyos económicos extraordinarios a la Unidad Deportiva para poder enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19. - **SEGUNDO.** - En la Vigésima octava sesión ordinaria del año próximo pasado se le autorizó al Patronato administrador de la Unidad Deportiva Torreón un apoyo mensual por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN.) para el año 2020 así como en la Quincuagésima segunda sesión ordinaria de Cabildo del presente año se autorizó de igual manera un apoyo mensual por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2021. - **TERCERO.** – En el presente año a la Unidad Deportiva Torreón en la Quincuagésima segunda sesión ordinaria de Cabildo se le autorizó un apoyo extraordinario por la cantidad de \$1,530,000.00 (un millón quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos operativos del primer trimestre del 2021 así también, en la Décima quinta sesión extraordinaria de Cabildo del presente año se le autorizó un apoyo extraordinario por la cantidad de \$1,530,000.00 (un millón quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos operativos del segundo trimestre del 2021. - **CUARTO.** - El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante oficio No. **SRA/4739/2021** remitió a la Presidenta de ésta Comisión el oficio número **TMT/0390/2021** y sus anexos, firmado por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón, quien solicita apoyo económico para poder solventar los gastos fijos generados así como para realizar el pago del Impuesto Sobre la Renta que se adeuda, pues se han visto afectados los ingresos de la mencionada unidad deportiva ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún no se han logrado obtener los ingresos que se tenían antes de la emergencia sanitaria por el Covid-19. - **TERCERO.** – El día **17 de septiembre de 2021**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma,



para la reunión de trabajo de ésta Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio, siendo uno de los principales centros recreativos de carácter público en la Ciudad; - **TERCERO.** - Que en el mes de marzo del 2020 se declaró en la República Mexicana estado de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) y por tal motivo la Unidad Deportiva Torreón se vio obligada a cerrar sus instalaciones al público. - **CUARTO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón ya que, derivado de la pandemia que se tiene desde marzo del 2020 y aún con la reapertura de las instalaciones el ingreso es insuficiente para el cierre de este ejercicio 2021 y poder así obtener los recursos suficientes para afrontar los gastos que tiene la Unidad Deportiva para su operación como son, sueldos, aguinaldo, gastos de mantenimiento entre otros, aunado a los gastos extraordinarios que se han tenido que realizar como lo son: el resultado negativo del ejercicio 2020, el incremento salarial del 2020 que se tuvo que realizar hasta el 2021, la liquidación a dos empleados con antigüedades de 30 años, la inversión en la automatización del cobro del estacionamiento, entre otros gastos. Cabe señalar que la cuota de entrada a la Unidad Deportiva y a las albercas no ha tenido incremento desde el año 2018 mas no así los insumos, sueldos y demás gastos que son necesarios para mantener en las mejores condiciones las instalaciones. - Por otro lado, es necesaria la inversión en bombas de calor para poder mantener en invierno la temperatura bajo norma de la alberca olímpica y la fosa de clavados, así como equipo para el adecuado mantenimiento de las áreas verdes de los campos de béisbol y soccer. - **QUINTO.** - Que del contenido del expediente se desprende el adeudo que tiene el Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón por concepto de pago del Impuesto Sobre la Renta, así como la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del mencionado Patronato, por la cantidad de \$1,547,648,81 (Un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 81/100 M.N.). - **SEXTO.** – Que en la visita realizada a las instalaciones de la Unidad Deportiva



Torreón, el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador, presentó a las y los integrantes de ésta comisión el Estado de resultados al mes de julio del presente año, así como una proyección al mes de diciembre del 2021 en el cual hace mención que al término del año la Unidad Deportiva Torreón tendrá un déficit de \$2,667,735.00 (dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin considerar el adeudo que se tiene del Impuesto sobre la renta, así como ingresos en apoyos extraordinarios que pudiera tener la Unidad Deportiva. - Por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS**

- Una vez analizada y discutida la solicitud del Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón y con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueban por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los siguientes resolutivos: - **PRIMERO.** – Otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de **\$1,510,000.00 (Un millón quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos expuestos en el considerando CUARTO de este dictamen, como apoyo para cubrir los gastos de operación correspondientes al tercer trimestre del presente año. Este apoyo podrá ser entregado una vez que sea autorizado por el H. Cabildo. - La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine, además el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón deberá entregar a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos y anexando copia de los comprobantes que respalden el gasto. La comprobación deberá hacerse antes de la entrega del apoyo señalado en el resolutivo SEGUNDO de éste dictamen. - **SEGUNDO.** – Otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de **\$1,510,000.00 (Un millón quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos expuestos en el considerando CUARTO de este dictamen, como apoyo

para cubrir los gastos de operación correspondientes al cuarto trimestre del presente año. Este apoyo será entregado en el mes de noviembre de 2021. - La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine, además el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón deberá entregar a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos y anexando copia de los comprobantes que respalden el gasto. La comprobación deberá hacerse antes del día 15 de diciembre del presente año. - **TERCERO.** – Otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de **\$1,547,648.81 (Un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 81/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos expuestos en el considerando QUINTO de este dictamen. Este apoyo será entregado en el mes de octubre de 2021. - La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal por el concepto que ésta última determine, además el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón deberá entregar a la Tesorería Municipal el comprobante de pago del Impuesto sobre la Renta. La comprobación deberá hacerse a más tardar en el mes de noviembre del presente año. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria **número 73**, punto **IV** del orden del día, realizada en la sala de juntas de las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, ubicada en Bulevar Revolución S/N, Col. Villas la Rosita, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **20 días del mes de septiembre del 2021.**“”””” . ---

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza Otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de \$1,510,000.00 (Un millón quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.) a la Unidad Deportiva Torreón, como apoyo para cubrir los gastos de operación

correspondientes al tercer trimestre del presente año. La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine, además el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón deberá entregar a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos y anexando copia de los comprobantes que respalden el gasto.

**Segundo.-** Se otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de \$1,510,000.00 (Un millón quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.) a la Unidad Deportiva Torreón, como apoyo para cubrir los gastos de operación correspondientes al cuarto trimestre del presente año. Este apoyo será entregado en el mes de noviembre de 2021. La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine, además el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón deberá entregar a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos y anexando copia de los comprobantes que respalden el gasto. La comprobación deberá hacerse antes del día 15 de diciembre del presente año.

**Tercero.-** Se otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de \$1,547,648.81 (Un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 81/100 M.N.) a la Unidad Deportiva Torreón, este apoyo será entregado en el mes de octubre de 2021. La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal por el concepto que ésta última determine, además el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón deberá entregar a la Tesorería Municipal el comprobante de pago del Impuesto sobre la Renta. La comprobación deberá hacerse a más tardar en el mes de noviembre del presente año.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndica, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima Quinta Sesión ordinaria**, celebrada el día **martes 28 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **25 de febrero del año 2020**, dentro de la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se autorizó por votación unánime de las y los integrantes de la misma, la celebración de un convenio de concertación de objetivos, así como de la firma del mismo,**

entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. de R.L de C.V.**; - **SEGUNDO.** – Con fecha **27 de febrero de 2020**, tuvo verificativo la **Trigésima Sesión Ordinaria** del H. Cabildo de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del desarrollo de la misma y como punto número XII (doce) del orden del día, se sometió a consideración de las y los integrantes del R. Ayuntamiento, para que fuera analizado, discutido y sometido a votación la propuesta y validación del convenio de concertación de objetivos entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. de R.L de C.V.**; resultando ser validado por unanimidad la aceptación de la celebración del Convenio de Concertación de Objetivos. - **TERCERO.** - Con fecha 27 de febrero de 2020, se firmó el convenio de concertación de objetivos entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V.** - **CUARTO.** – Con escrito de fecha **13 de julio del 2021**, la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V.** informó que debido a la pandemia por la enfermedad COVID-19 sufrieron una afectación directa a su cadena de suministro obligándoles a contraer sus planes de generación de empleos. - **QUINTO.** - En alcance al comunicado referido en el punto que antecede, con fecha 23 de septiembre de 2021, la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V.**, invocando la actualización del caso fortuito o fuerza mayor derivada de la pandemia generada por la enfermedad del COVID-19, solicitó la modificación del “CONVENIO PRINCIPAL”, en específico en su Cláusula Décima Segunda, lo anterior con base en la Cláusula Décima Sexta del mismo acuerdo de voluntades. - **SEXTO.** – El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila mediante oficio No. **SRA/5020/2021** remitió a la Presidenta de ésta Comisión la solicitud presentada por el C. Ángel Ulloa García, Representante legal de la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V.** así como el dictamen jurídico emitido por el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón mediante Oficio Número /SRA/SAJ/607/2021. - **SÉPTIMO.** – El día **27 de septiembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón,



Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la empresa, invocando el caso fortuito o causa de fuerza mayor debido a la pandemia generada por el virus COVID-19, se ha visto directamente afectada en su cadena de suministros ya que la mayoría de las materias primas con la que elaboran sus productos provienen del extranjero en particular de China y de los Estados Unidos teniendo sus proveedores que suspender operaciones, retrasando entregas y algunos de ellos aún siguen en procesos de recuperación de actividades y de surtimiento a su empresa. - **TERCERO.** - Que del contenido del expediente se desprende la necesidad de la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V. de realizar algunas modificaciones al convenio de concertación de objetivos, toda vez que las situaciones de hecho y de derecho que llevaron a su realización han cambiado, pues de las justificaciones y razones que se expresan, queda clara la imposibilidad de la persona moral para ejecutar en su totalidad la cantidad de empleos a los cuales se obligó de conformidad a la cláusula **DECIMA SEGUNDA** del convenio celebrado, solicitud que realiza en atención y fundamento de no incurrir en el incumplimiento del mismo, así como de no hacerse acreedor a sanción alguna. - **CUARTO.** – Que en el expediente se encuentra lo relativo a la petición presentada por **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V.**; así como el dictamen jurídico emitido por el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario Jurídico del R. Ayuntamiento de Torreón por medio del cual estima que es factible la modificación de la cláusula **DECIMA SEGUNDA** de dicho convenio. - Por lo que el asunto se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - Una vez analizada y discutida la solicitud del C. Ángel Ulloa García, Representante Legal de la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V. y con fundamento en los artículos 72, 82, 85, 86, 119 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 25, 104 inciso A) fracción XII, 126 fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las Cláusulas **SEGUNDA** y **DÉCIMO SEXTA** del Convenio de Concertación de objetivos celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V., se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y



Cuenta Pública, los siguientes resolutivos: - **PRIMERO.** – La modificación del convenio de concertación de objetivos celebrado el día 27 de febrero de 2020 entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V.** - **SEGUNDO.** – La modificación a la cláusula DECIMA SEGUNDA del convenio de concertación de objetivos celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V.**, quedando LA Cláusula de la siguiente forma:

DICE:

**DÉCIMA SEGUNDA.** – “LA EMPRESA” se compromete a que “LA PLANTA” genere 2,500 empleos directos, lo cual deberá acreditar ante “EL MUNICIPIO”, para lo cual invertirá hasta un total de 6 MILLONES DE DOLARES (SEIS MILLONES DE DOLARES) aproximadamente.

PARA QUE DIGA:

**DÉCIMA SEGUNDA.** – “LA EMPRESA” se compromete a que “LA PLANTA” genere hasta 873 empleos directos, lo cual deberá acreditar ante “EL MUNICIPIO”, para lo cual invertirá hasta un total de 6 MILLONES DE DOLARES (SEIS MILLONES DE DOLARES) aproximadamente.

**TERCERO.** – La validación del convenio modificatorio al convenio de concertación de objetivos de fecha 27 de febrero de 2020 celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la persona moral EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V., en los términos previamente presentados.

- **CUARTO.** - La celebración y firma del convenio modificatorio, en los términos del convenio previamente presentado, que firmarán por parte del municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo en su carácter de Tesorera Municipal y la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña en su carácter de primera síndica del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por la otra parte la persona moral **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V.**, a través de su representante legal debidamente acreditado. - **QUINTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión **ordinaria número 75, punto IV** del orden del día, realizada mediante



*videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **28 días del mes de SEPTIEMBRE del 2021.***“”””” .-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la modificación del convenio de concertación de objetivos celebrado el día 27 de febrero de 2020 entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V.

**Segundo.-** La modificación a la cláusula DECIMA SEGUNDA del convenio de concertación de objetivos celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V., quedando LA Cláusula de la siguiente forma:

DICE: -----

*DECIMA SEGUNDA. – “LA EMPRESA” se compromete a que “LA PLANTA” genere 2,500 empleos directos, lo cual deberá acreditar ante “EL MUNICIPIO”, para lo cual invertirá hasta un total de 6 MILLONES DE DOLARES (SEIS MILLONES DE DOLARES) aproximadamente. -----*

PARA QUE DIGA: -----

*DECIMA SEGUNDA. – “LA EMPRESA” se compromete a que “LA PLANTA” genere hasta 873 empleos directos, lo cual deberá acreditar ante “EL MUNICIPIO”, para lo cual invertirá hasta un total de 6 MILLONES DE DOLARES (SEIS MILLONES DE DOLARES) aproximadamente. -----*

**Tercero.-** La validación del convenio modificadorio al convenio de concertación de objetivos de fecha 27 de febrero de 2020 celebrado entre el Municipio de Torreón,

Coahuila de Zaragoza y la persona moral EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V., en los términos previamente presentados.

**Cuarto.-** La celebración y firma del convenio modificatorio, en los términos del convenio previamente presentado, que firmarán por parte del municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo en su carácter de Tesorera Municipal y la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña en su carácter de primera síndica del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por la otra parte la persona moral EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING, S. de R.L. de C.V., a través de su representante legal debidamente acreditado.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD PARA QUE SE FACULTE A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA.**

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de las y los Munícipes, la solicitud para que se faculte a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, para la substanciación del procedimiento establecido en el artículo 230 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, a la persona moral Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V., lo anterior, por las razones expuestas en la resolución de fecha 28 (veintiocho) de mayo del 2021, emitida por

la Primer Sindica, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, con motivo del requerimiento realizado a la persona moral Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V. respecto a la urbanización del Fraccionamiento Habitacional “Club de Golf los Azulejos Etapas I y II” en esta ciudad.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza y la Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza facultar a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, para la substanciación del procedimiento establecido en el artículo 230 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, a la persona moral Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V., así mismo, se autoriza para que la Secretaria del R. Ayuntamiento, se auxilie técnicamente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, como unidad Administrativa Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley referida. En los términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- Voto Razonado -----

Oficio: 6°Reg/214/2021  
Asunto: El que se indica  
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN  
SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo a la vez dar debido cumplimiento a lo manifestado en voz de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria dentro del punto XV del Orden del día relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para que faculte a la Secretaria del R. Ayuntamiento de



Torreón, para la substanciación de procedimiento a la persona moral inmobiliaria "Los Azulejos" de Torreón S.A. de C.V. de conformidad con el art. 230 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

En ese sentido mi voto fue emitido en este punto en abstención y mi razonamiento es el siguiente:

Este es un asunto muy importante y que desafortunadamente han salido perjudicadas muchas familias desde hace muchos años, esto se deriva de un problema mayor a 20 años, donde no solamente han sido perjudicados unos, sino que además esto ha sido aprovechado para beneficiarse otros.

Me extraña sobre manera que siendo este un problema tan importante que se tiene que resolver, se haya dado largas y largas a este asunto, de una manera u otra.

En esta administración y dada la importancia que se tiene solamente se han visto este asunto en el pleno del Cabildo en dos ocasiones, la primera de ella en la 8 sesión ordinaria de Cabildo dentro del punto 15 del orden del día de fecha 17 de abril del 2019, donde se dio cuenta al pleno del Dictamen de Comisión de Justicia Municipal referente al Recurso de Inconformidad 1.2018 recurrente la señora Patricia Murra Murra de Villareal, al parecer, madre del actual Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo el Arq. Aldo Villarreal Murra

La segunda ocasión ha sido esta donde se está autorizando facultar a la Secretaria del Ayuntamiento para la substanciación del procedimiento a la persona moral inmobiliaria Los Azulejos de Torreón S.A. de C.V.

Por ello, mi voto va en sentido de abstención, toda vez que se ha estado observando que este es un asunto o un expediente muy manoseado y contaminado a lo largo de las administraciones públicas municipales en donde de una manera otra existe lugar a dudas conflictos de interés, omisiones, desatención, incumplimiento o desacato, etc.

Al expediente que nos enviaron se anexa el Oficio SIN 1.OF.NO.0155.20022019 fechado 30 enero 2019 y firmando por la entonces sindica de mayoría Ing. María Mayela Ramírez Sordo donde se establecen una serie de consideraciones diversas siendo siete (7) donde se desprende entre otras cosas la no entrega de las áreas de cesión, no haber constituido garantías de cumplimiento de las obligaciones inherentes a las licencias de funcionamiento, no haber realizado la entrega recepción del fraccionamiento debidamente urbanizado, y como dato general se tienen más de 100 fraccionamientos sin entregar al municipio desconociendo hasta ahorita lo efectuado por esta administración municipal en este rubro, que sin duda ha sido un lastre y una losa con la que cada administración a estado trabajando y donde sin lugar a dudas siguen estando en estado de indefensión y sin garantías las personas que han adquirido algún inmueble o vivienda en estos fraccionamientos que aún están en condiciones irregulares y que muy posiblemente se encuentre en iguales circunstancias que "Los Azulejos" sin garantías





de cumplimiento de obligaciones inherentes a las licencias para la construcción de fraccionamientos.

Por otro lado, las facultades, atribuciones, responsabilidades, obligaciones, prohibiciones, limitaciones, de las y los integrantes del Cabildo están debidamente establecidas y en ese sentido las Sindicaturas deben de cumplir con la responsabilidad que les corresponde. No omito decir, que estas pueden ser asesoradas, apoyadas técnica, jurídica y legalmente por cada una de las direcciones que integran esta Administración Pública Municipal.

Para esto el principio de legalidad establece que: "Los particulares pueden hacer todo lo que no está prohibido en la Ley, y las autoridades; solo pueden hacer lo que expresamente les faculta la Ley".

Sin embargo, no solo por ello manifesté mi voto en sentido de abstención, también lo realice porque no se puede estar haciendo dictámenes a modo, para satisfacer necesidades y caprichos de unos en contra de otros, y esto lo mencionamos porque la Subsecretaría del Asuntos Jurídicos ha estado dictaminado a lo largo de esta administración pública municipal con Leyes inexistentes, motivando y fundando con base en Reglamentos abrogados, por ello; existe total desconfianza de mi parte para haber emitido un voto en sentido positivo sobre este asunto.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Ustedes como su Atenta y Segura Servidora para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 01 octubre de 2021

"La Fuerza de las Mujeres"

LIC, ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA  
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Lic. Brazil O. Valenciana Campos.- Subsecretario del R. Ayuntamiento.- Para su debido conocimiento, causa y efecto

G.c.p. Archivo

## **DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a las y los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

## **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**





Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:24 (catorce horas con veinticuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute  
**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

Esteban Antonio Soto Duran  
**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza  
**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Séptimo Regidor**

Marcela Marrero Sarquis  
**Octava Regidora**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 91

15 Diciembre 2021

David Moreno Sáenz  
**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón  
**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero  
**Décimo Primer Regidor**

Héctor Iván Estrada Baca  
**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez  
**Décimo Tercer Regidor**

Alfredo José Mafud Kaim  
**Décimo Cuarto Regidor**

Isis Cepeda Villarreal  
**Décimo Quinta Regidora**

Leonor Jacob Rodríguez  
**Décimo Sexta Regidora**

María Elena Mireles Acosta  
**Décimo Séptima Regidora**

Sandra Guadalupe Mijares Acuña  
**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro  
**Segunda Síndica**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL